0)/2 12.°

## El Senadoy Cámara de Diputados de la Nación Árgentina reunidos en Congreso; etc: suncionan con fuerza de Levi:

ARTICULO 1º.- Derógase el artículo 141 de la Ley 24.013 - Ley de Empleo-.

ARTICULO 2º.- Comuniquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

REGISTRADA

REGISTRADA

LECCULA

EAJO FL Nº 26598